I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Generalidades.

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y característica generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.

2. Alcance de los trabajos.

Los planos de obra, las especificaciones constructivas que se formulan, la cantidad de obra y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al COMITENTE, a través de la Fiscalización de Obras. De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas (trabajos adicionales).

La CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipos y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato por el Comitente.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por la Fiscalización antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

El Comitente puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el CONTRATISTA dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

El Comitente se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al CONTRATISTA ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

3. Obras comprendidas en esta documentación.

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que componen la obra. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión de Contrato.

4. Organización de la Obra.

Responsabilidades

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional y su equipo especialmente contratados para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Se entiende por CONTRATISTA de Obra a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras indicadas en los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato. El CONTRATISTA es responsable de la seguridad en general de la obra. Tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones de diseño si las hubiere; estas salvedades se consideran ya incluidas en su cotización.

5. Disposiciones de aprovisionamiento de agua y energía para las obras.

5.1 Energía eléctrica.

El consumo de energía para la ejecución de la OBRA así como también la iluminación de la obra, será costeado por el CONTRATISTA.

El pago de todos los derechos por el concepto, que estará a su cargo y costo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello en la propuesta adjudicataria.

5.2 Iluminación y Fuerza Motriz.

Toda iluminación necesaria diurna, como así también la nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Fiscal de Obra.

Asimismo correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos utilizados en la construcción, propios y de los Sub-CONTRATISTAS.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la OBRA sin iluminación natural, el CONTRATISTA proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de la Fiscal de OBRA las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

5.3 Agua para construir.

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras. El consumo será costeado por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder a ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

II. MATERIALES

Generalidades.

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la OBRA en envases de fábrica y cerrados.

CEMENTOS.

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primera calidad y responderán a las normas establecidas.

El almacenamiento del cemento, se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre pisos levantados y aislados del terreno natural, y quedará constantemente sometido al examen del Fiscal de Obra, desde su recepción o ingreso a la OBRA hasta la conclusión de los trabajos en los que los cementos serán empleados.

Además de las revisiones que el Fiscal de Obra crea oportuno realizar directamente, podrá exigir a la Empresa que se haga comprobar en un Laboratorio Oficial que el Fiscal de Obra designará, la naturaleza y buena calidad del cemento, por medio de los ensayos o análisis mecánicos, físicos y químicos pertinentes.

Todo cemento grumoso o cuyo color esté alterado, será rechazado y deberá ser retirado de la OBRA dentro de las 48 hs. de notificada la CONTRATISTA, por parte del Fiscal de Obra.

Igual medida se deberá adoptar con todas las partidas de la provisión de cementos que por cualquier causa se averiasen, etc. durante el curso de los trabajos.

En el caso del cemento CPII- Compuesto, en reemplazo del cemento Tipo 1, se permitirá su utilización bajo la responsabilidad del CONTRATISTA siempre y cuando no varíen las características mecánicas necesarias.

La Fiscalización de Obra o Comitente podrá solicitar verificaciones, y si las mismas no reúnen las condiciones contará por cuenta del CONTRATISTA, la utilización de

otros cementos.

ARENAS.

Sumergidas las arenas en el agua no la enturbiarán. Si existieran dudas al respecto a las impurezas que contiene la arena se efectuarán ensayos calorimétricos

PIEDRA TRITURADA.

En la elaboración del hormigón se empleará basalto triturado, se exigirá que este sea limpio, libre de impurezas y material en descomposición. Granulometría debe ser aprobada por la Fiscalización de la Obra será variada (de 7 a 30mm) según especificaciones para cada caso.

ADITIVOS PARA EL HORMIGON.

Son productos químicos que mejoran las propiedades del hormigón. En todos los casos el CONTRATISTA presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante.

AGUA.

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, etc., como para el hormigón destinado a la ejecución de estructuras de hormigón armado, se empleará agua corriente, preferentemente.

En el caso de no existir agua corriente, se someteré a un análisis químico del agua que se desea utilizar. Correrá por cuenta del CONTRATISTA los gastos que demande la provisión de agua para la construcción, salvo que se especifique explícitamente lo contrario.
También se indicaran días de lluvias y días no trabajados.
Contar siempre en obra un nivel, cinta métrica, plomadas y otras herramientas necesarias para el control y medición correcta de la obra en ejecución.
Contar con el cronograma de avance de obra al momento de la habilitación del libro de obra.

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO.

Generalidades.

Esta especificación establece las condiciones que deben cumplirse en las etapas de la determinación del dosaje del hormigón, mezclado, transporte, colocación, terminación y curado, con el fin de asegurar la calidad del mismo y de las estructuras que con él se construyan. Consigna, además, las condiciones de control de calidad, recepción y medición del hormigón colocado en obra.

El hormigón de cemento Pórtland, que en adelante se denominara hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento Pórtland, arena lavada, piedra triturada o canto rodado y aditivos.

La calidad de un determinado tipo de hormigón será uniforme; la dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables, y en todo conforme a las necesidades del tipo de estructura y a lo que establecen los planos del diseño estructural.

Responsabilidad del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos del proyecto.

El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al CONTRATISTA de la responsabilidad establecidas en estas especificaciones.

El CONTRATISTA deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no fuese aprobada por la Fiscalización, el CONTRATISTA demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHONES CON OJO DE GATO SOBRE ASFALTO EXISTENTE

El CONTRATISTA tendrá a su cargo el replanteo de la ubicación de los tachones, cuya ubicación será comprobada por la FISCALIZACION, antes de dar comienzo a la colocación de los mismos. Cualquier diferencia o duda deberá poner a conocimiento de la FISCALIZACION. Esta le proporcionará, en caso de ser necesario, en forma clara los ejes de las calles, así como los vértices de las manzanas.

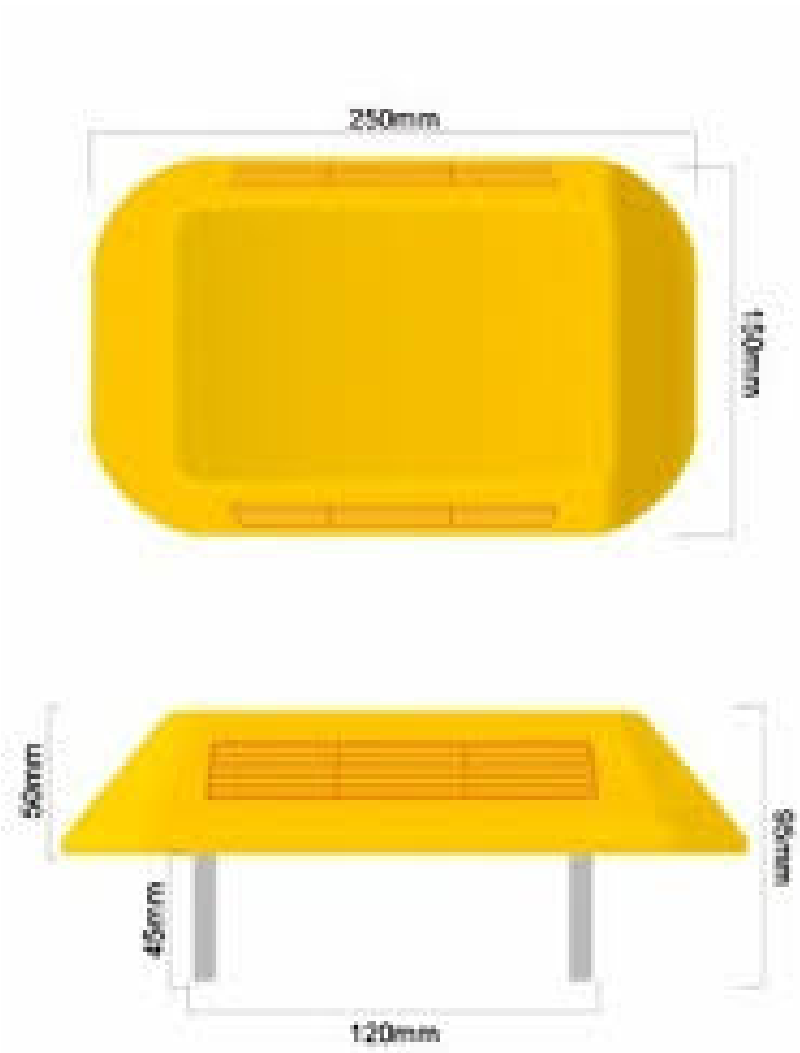

TACHONES REFLECTIVOS

Son marcadores previstos para reducir la velocidad de los vehículos que transitan por la Avenida Mcal. López desde el acceso hasta la salida a Coeyu.

Cuerpo fabricado de plástico de alta resistencia al impacto y la presión. La forma de los tachones debe ser piramidal truncada, de base plana con lente retro reflectivo en ambas caras (ojos de gato) En la Base cuenta con dos pernos metálicos ranurados o con estrías para mejor fricción de 100mm de longitud y espesor 1/2pulgada cuyo cabezal empotrado en el tachón deberá ser redondeado por seguridad. El cuerpo es de color amarillo.

Dimensiones: Largo 250mm Ancho 150mm Altura 50mm

Colocación con adhesivos epóxidos o productos bituminosos compactibles con pavimentos rígidos y flexibles. Debe poseer una elevada propiedad mecánica permitiendo soportar condiciones climáticas externas y la corrección de las deformaciones naturales del pavimento, actuando como un colchón proporcionando una excelente del pavimento con relación a la pieza.

CORDÓN DE HORMIGÓN DE 0,10x0,25m A AMBOS LADOS, CON TERMINACIÓN DE PINTURA REFLECTIVA

Cordones De Hormigón

Descripción

Estos Ítem consistirán en la ejecución, provisión y colocación de cordones de hormigón simple, pudiendo ser prefabricados o ejecutados "in situ" con las dimensiones indicadas en los planos.

Dimensiones del Cordón
- Longitud mínima : 50 cm en caso de ser prefabricados.
- Altura : 25 cm.
- Espesor mínimo : 10 cm.

Estos irán asegurados en su parte interna por relleno compactado de tal forma a asegurar la estabilidad de los mismos. Deberán ser planos, sin alabeos ni coqueras, y la intersección de las caras frontal y superior será redondeada o biselada.

Serán rechazados los cordones que estén fisurados, descantillados o no cumplan con estas especificaciones.

Los cordones se colocarán al costado de los reductores de velocidad enterrados en el terreno sobresaliendo del nivel del terreno aproximadamente entre 3 a 5 cm.

Materiales

Cemento

El cemento deberá ser del tipo Cemento Portland Tipo 1 o Cemento compuesto, designación 320, que cumpla con las exigencias de la Norma NP70 del INTN. El cemento a ser usado en cualquier hormigón deberá cumplir los requisitos y poseer el Certificado de Calidad del INC.

En caso de ausencia de poseer dicho Certificado la Fiscalización solicitará al Contratista la realización de pruebas y ensayos adicionales que permitan obtener la conformidad del Instituto de Tecnología y Normalización.

No se permitirá usar en una misma estructura de hormigón, cementos de marcas diferentes. El almacenamiento y estado de conservación deben asegurar la manutención de todas sus propiedades y características de fabricación.

Se dará preferencia al manejo del cemento a granel con silo de almacenamiento. No se empleará cemento que haya sido almacenado por más de 90 días, o que esté afectado por la humedad. La formación de grumos de cemento que no se deshacen con la presión de los dedos es un índice de pérdida de las propiedades originales.

El cemento, al ser ensayado según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, deberá alcanzar una resistencia a la compresión superior a 400 kg/cm^2.

♦ Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos, de la norma IRAM 1512 sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na_2O en gr/100gr, calculado mediante la expresión (1), no excederá del 0.60 %.

$$\% \text{ de álcalis} = \% \, Na_2O + 0.658 \times \% \, K_2O \qquad (1)$$

♦ Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan la condición establecida en el párrafo anterior se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos

realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali – agregado.

Agua

Deberá ser limpia, exenta de materiales en suspensión y apta para la elaboración y curado del hormigón, será preferentemente de la red de distribución de la ciudad, si cumple estas condiciones. Cuando se emplee agua de otro origen o de composición desconocida se realizará análisis químico. El agua debe cumplir las condiciones exigidas por ESSAP (Ex CORPOSANA) para agua potable y lo dispuesto por la norma IRAM 1601.

El contenido total de sales (cloruros y sulfatos), deben analizarse juntamente con las cantidades de estos productos aportados por los áridos y la arena a la mezcla. Los límites dependerán de la agresividad del ambiente, pero en principio no deben superar los siguientes valores:

- 1,2 Kg de ion Cl por m^3 de hormigón elaborado (para hormigón armado),
- 0,6 Kg de ion SO4 por m^3 de hormigón elaborado.

El contenido se refiere al total aportado por la mezcla: Agua, agregados y aditivos.

Si el agua contiene materia sólida en suspensión se debe prever de tanques intermediarios para garantizar una sedimentación durante 24 horas como mínimo.

Agregado fino

El agregado fino para hormigón deberá satisfacer los requerimientos de la AASHTO M6. El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A y B de la Tabla 1.

Tabla 1. Curva granulométrica del agregado fino

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501, parte II)	Porcentaje máximo que pasa acumulado, en masa	
	Curva A	Curva B
9.5 mm	100	100
4.75 mm	95	100
2.36 mm	80	100
1.18 mm	50	85
600 μm	25	60
300 μm	10	30
150 μm	2	10

El agregado fino con la granulometría especificada podrá obtenerse por la mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300 μm y 150 μm de abertura, pueden reducirse a 5 % y 0 %, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire

intencionalmente incorporados con no menos de 3.50 % de aire total y con 300 kg/m^3 o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45 % de material en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

Si el módulo de finura del agregado fino varía mas de 0,20 en más o en menos con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), el agregado fino será rechazado salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.

♦ **Curvas Granulométricas Continuas**. Las mezclas de agregados de los distintos tamaños nominales tendrán curvas granulométricas continuas. Para determinar las proporciones en que deberán mezclarse los diferentes tamaños se tomarán como criterio general el de obtener la curva que con mayor cantidad posible de partículas gruesas haga mínimo el contenido de vacíos.

♦ **Curvas Granulométricas Discontinuas**. En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarias para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Agregado grueso

El agregado grueso para hormigón deberá satisfacer los requerimientos de la AASHTO M80. El agregado grueso estará formado por piedra triturada de basalto y serán duras, limpias, resistentes, estables, libre de películas superficiales. La fracción que pasa por el tamiz No. 200 de la mezcla no podrá ser superior al 1,5 %, no debiendo esta fracción ser plástica.

El tamaño máximo del agregado será de 38 mm. La fracción de granos de forma chata no podrá ser mayor de 15 % en peso. Se entiende como grano chato cuando una dimensión cualquiera es mayor en tres (3) veces de cualquier otra dimensión.

La granulometría del agregado grueso debe estar comprendida dentro de los siguientes límites:

Tamices	38mm	3/4	3/8	N° 4
% que pasa	100	35 - 70	10 - 30	0 – 5

El agregado grueso deberá tener el máximo aporte por el tamiz Nº 4, para corregir la ausencia de fracción gruesa en la arena. En el cálculo de las granulometrías se hará la corrección que corresponda a la fracción que pasa por el tamiz Nº 4.

La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede

del 5.0 % del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado. Lo dicho tiene validez para cada uno de los tamices establecidos.

Procedimiento Constructivo

Cordones comunes de hormigón

El procedimiento constructivo básico aquí considerado se refiere a la ejecución de los cordones comunes moldeados "in situ" con empleo de formas comunes comprendiendo las siguientes etapas:

- Excavación de la porción anexa al borde del pavimento, o donde corresponda, respetando la alineación, cotas y dimensiones indicadas en los planos del proyecto, y todos las instrucciones previas de la Fiscalización;
- Ejecución de una base de piedra triturada para regularización y apoyo de los cordones;
- Instalación de encofrados en la parte anterior y posterior del dispositivo.
- Instalación de guías de madera según la sección transversal del cordón, espaciadas a 2 metros. En los tramos en curvas esa distancia será reducida para permitir mejor concordancia y terminación visual;
- Llenado y vibrado del hormigón;
- Retiro de guías y encofrados laterales;
- Relleno de las juntas, con mortero cemento-arena, en proporción 1:3, y
- Ejecución de las juntas de dilatación a intervalos de 4 m., o distancias menores en curvas, rellenas con asfalto

Se podrá optar por otros Procedimientos Constructivos Alternativos, opcionalmente, con la previa aprobación de la Fiscalización, tales como:
Cordones Prefabricados.
Cordones moldeados “in situ” con encofrados deslizantes.

Los cordones de Hormigón tendrán terminación de pintura reflectiva.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL: CARTEL REGLAMENTARIO CUADRANGULAR DE 0,50x0,50m. LEYENDA: REDUCTOR DE VELOCIDAD ICONO

La Contratista colocará en las proximidades de los reductores de velocidad dos carteles para ambos sentidos de la avenida. El Caño será galvanizado de 2pulgadas de 3.00m de longitud con base de hormigón de 0.20x0.20m por 0.45m de profundidad mínimo. El cartel será de chapa negra de 16mm de 0.50x0.50m con lámina reflectiva.

TRABAJOS FINALES

Limpieza final del área y retiro de escombros.

El CONTRATISTA una vez concluidos los trabajos, procederá a limpiar el sitio de obra, está limpieza abarcará el retiro de escombros, materiales sobrantes, etc.. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará estos trabajos.